

SOLUCIÓN

1. Es una entidad compuesta por un grupo de personas que destina recursos financieros propios o de terceros para llevar a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios bien sea con fines lucrativos o no.

2.

- Normas políticas y procedimientos.
- Comparación de regímenes fiscales.
- Importancia de los Estados financieros básicos para la toma de decisiones.
- Aporta valor a tus proveedores.
- Usa bien sus recursos y protege al medio ambiente.
- Control de procesos.
- Innovación.

3.

- Persona natural comerciante.
- Empresa Unipersonal.
- Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S).
- Sociedad Colectiva.
- Sociedad Anónima (S.A.).
- Sociedad Comandita por Acciones (S.C.A.).

4.

- Nombre para la sociedad: Luego de elegir el nombre respectivo, debe verificarse en las oficinas de Registros Públicos que ese nombre no haya sido inscrito con anterioridad.
- Capital Social: Es el aporte o inversión que realizan los socios o el propietario.

• Minuta de Constitución: Los socios suscriben una Minuta de Constitución que deberá estar debidamente refrendada por un abogado colegiado en el Perú y que debe incluir la siguiente documentación:

- > Estatutos.
- > Designación de representantes.
- > Duración de los cargos.

• Escritura Pública: Una vez que se cuenta con la Minuta esta se eleva a Escritura Pública ante notario por medio de un escrito firmado por un abogado.

• Inscripción en Registros Públicos: El notario público inscribe la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas de la zona Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

• Obtención del Registro Único del Contribuyente.
SUNAT es el órgano que administra los tributos,
pero también tiene entre sus funciones la
de registrar a los contribuyentes.

• Licencia Municipal de Funcionamiento. Es la
autorización para desarrollar una determinada,
actividad comercial en un local determinado
y se solicita ante la Municipalidad a la que
pertenece el domicilio legal de la sociedad.

5. Las empresas unipersonal como su nombre
lo indica son de una sola persona natural.

La sociedad de personas pertenece a dos o
más personas. De acuerdo con su constitución se
clasifican en:

• Sociedad colectiva.

Sociedad de responsabilidad limitada.

- Sociedad comandita.
- Comandita por acciones.
- Comandita simple.

6. Personas individuales

- Sociedad por acciones simplificadas
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad comandita por acciones

Más conocidas:

- P. natural comerciante
- Empresa Unipersonal
- Para dos o más personas
- Sociedad anónima
- Sociedad limitada.

7. En la propuesta sobre la empresa se trata de fabricación de dulces, todo tipo.